

7105045
Apartadó, agosto 26 de 2015.

Señor
Gerente
ING PENSIONES Y CESANTIAS

ASUNTO: Requerimiento

RADICADO: 093 del 2015

En Apartadó, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), siendo las ocho y cuarenta y ocho (08:48) a.m., La Inspección de Trabajo y S.S. de la Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso al señor(a) gerente de ING PENSIONES Y CESANTIAS, del contenido del requerimiento del 04 de junio de 2015, por medio del cual se les solicita requiere información del establecimiento de comercio Panadería y Repostería LOS GUADUALES LA 99. Proferido por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control – Resolución de conflictos de la Dirección Territorial de la Oficina Especial de Urabá. Se procede a realizar notificación a través de página web del ministerio del trabajo.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del día veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), se advierte que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.



GISELA YULIETH ECHEVERRÍA QUINTO
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá

Elaboro: Gisela E
Reviso: Gisela E

04 JUN 2015

7105045 -

00000928

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Apartadó, 03 de junio de 2015.

Señor
Gerente
ING Pensiones y Cesantías
Cra 7 No 99-53
Teléfono: 7444464
Bogotá D.C- Colombia

Asunto: Requerimiento
Radicado: 093 de 2015

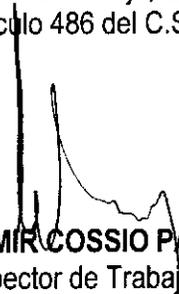
Cordial saludos

De acuerdo al auto de prueba decretado en el proceso administrativo sancionatorio, llevado a cabo por el Ministerio de Trabajo Oficina Especial de Urabá, contra el establecimiento de Comercio Panadería y Reporterita los Guadales la 99, donde se ordena a los fondos de pensiones informar sobre los pagos al sistema de seguridad social en salud, le solicito a llegar ante el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, oficina Especial de Urabá ubicada en la calle 111 # 100-11 Apartado-Antioquia, dentro de los 05 días siguientes al recibo de este requerimiento la siguiente información :

- Copia de los pagos al sistema de seguridad social en pensiones de los trabajadores del establecimiento de comercio panadería y reportería los guadales la 99 identificada con NIT 71725141-0 propietario Edwin Alexander Gómez Lopez de los últimos 04 meses del año 2015.

Este requerimiento es inherente a nuestra función de vigilancia y control para impedir y verificar el cumplimiento de las normas laborales relativas al trabajo, a la seguridad social integral, fundamentado en los artículos 1y 3 de la ley 1610 de 2013, artículo 486 del C.S.T, **Artículo 51 de ley 1437 de 2011**

Atentamente.


WLADIMIR COSSIO PALACIOS
Inspector de Trabajo y S.S.

Elaboró: W. Cossio
Revisó: Fara M